

## R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «El Cambronal».*  
Titular: Quintero González Medina.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Quintero González Medina.  
Último domicilio conocido: C/ Pleita, núm. 1, 04100, El Viso -Níjar (Almería).  
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 17.4.2007.  
Ref.: RG-EB/rl.  
Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «El Cambronal», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 22.5.1998 y con núm. de registro de entrada 14.516, y en atención a los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 2.6.1998, se le comunica mediante escrito al interesado, la necesidad de aportar la siguiente documentación:

- La autorización del Organismo de Cuenca por estar en zona sobreexplotada.

2.º A fecha de hoy no se ha presentado ninguna documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es

competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

## R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los Hermanos Bohorquez Carreira, Luisa Romero Collantes, Juan Arminio Prieto, Juana Herrera Gómez y Manuel Rodríguez Sánchez, la Resolución por la que se declara la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 KV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte», en los T.M. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz).*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de

la Junta de Andalucía, por la que se reconoce a P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L. y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U., la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte» en los tt.mm. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz) del expediente AT-7951/05 a Los Hermanos Bohorquez Carreira, Luisa Romero Collantes, Juan Arminio Prieto, Juana Herrera Gómez y Manuel Rodríguez Sánchez, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Federico José Linares Esteban, don Federico Linares Romero, doña M.ª José Linares Romero, doña M.ª Oliva Morillo Crespo, don Guillermo Balen Cabrera y doña M.ª Elena Balen Cabrera, la Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública para la instalación de un Parque Eólico en Vejer de la Frontera (Cádiz).*

#### A N U N C I O

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Desarrollos Eólicos, S.A., la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico «Loma del Suyal» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), del expediente AT-3976/97 a don Federico José Linares Esteban, don Federico Linares Romero, doña M.ª José Linares Romero, doña M.ª Oliva Morillo Crespo, don Guillermo Balen Cabrera y doña M.ª Elena Balen Cabrera, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a doña M.ª Elena Balen Cabrera la Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública para la instalación de un parque eólico en Vejer de la Frontera (Cádiz).*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación

Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Desarrollos Eólicos S.A., la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico «Loma de las Peñuelas» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz) del expediente AT-3976/97 a doña M.ª Elena Balen Cabrera, como persona afectada en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en intentada la notificación a la interesada, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la entidad mercantil «Castillo de Sierra Morena, S.L.» (Unipersonal), con domicilio social en Carretera de Calasancio, número 14, de Córdoba, el acto administrativo de esta Delegación Provincial, de 2 de agosto de 2007, por el que se fija la fecha de ocupación de la finca (núm. Inscripción Registral: 8622, correspondiente al Polígono: 6; Parcela: 149; Subparcelas: a, b, e; del término municipal de Espiel (Córdoba), afectada por el expediente de expropiación forzosa 05/2006-Minas, relativo a la concesión directa de explotación denominada «Navaobejo II - Fracción Primera» núm. 12.800-1, en el término municipal de Espiel (Córdoba), que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2007, a las 11,00 horas, para cuyo conocimiento íntegro de dicho acto administrativo, podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Al encontrarse la citada finca cerrada en su perímetro, por medio de valla metálica, se hace necesario el consentimiento de la entidad mercantil «Castillo de Sierra Morena, S.L.» (Unipersonal), para acceder a la misma y proceder a su ocupación, por lo que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, deberá comunicar dicha entidad mercantil, a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, su conformidad u oposición a la ocupación de la finca, entendiéndose, una vez transcurrido el citado plazo, sin que se pronuncie al respecto, que se opone a la ocupación.

En el supuesto de oposición a la ocupación de la finca, se procederá, previa autorización judicial, a solicitar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para proceder a la ocupación de la finca objeto del citado expediente de expropiación forzosa.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.